

Política de Seguridad Vial



Elaboró	Revisó	Aprobó
Yazmín Quintero Villegas	Lesly Alejandra Dolores Leyva	Juan José Cantúa Trujillo
Sistema de Gestión de Calidad	Analista de Recursos Humanos	Gerente General

- Documento Público -

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. ALCANCE.....	3
4. DEFINICIONES.....	3
5. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL.....	3
6. RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADOS.....	4
7. CANAL DE DENUNCIAS.....	5
8. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.....	6
9. CONTROL DE CAMBIOS.....	8

1. INTRODUCCIÓN.

SEGURIDAD PRIVADA PANTERA, establece la política de seguridad vial, con el fin de prevenir la accidentalidad vial teniendo en cuenta todos nuestros actores viales. Esta política incluye un compromiso con el cumplimiento de la Normatividad legal vigente a nivel Estado de Sinaloa, así como garantizar la seguridad vial en las actividades de traslado de clientes, colaboradores, o de supervisión de perímetros por personal motorizado. Orientados a evitar los accidentes de tránsito y a la reducción de víctimas y lesiones de las partes interesadas, enfocados en la mejora continua.

2. OBJETIVOS.

Establecer el compromiso para la implementación y aseguramiento de seguridad vial.

3. ALCANCE.

Lo dispuesto en esta Política aplica de **SEGURIDAD PRIVADA PANTERA**, siendo de obligatorio cumplimiento para todos los Empleados que tenga asignada o en préstamo temporal un vehículo propiedad de la Empresa, esto para fines de realización de sus labores.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todos y cada uno de los que intervienen en las actividades diarias de la empresa, cuenta con la supervisión periódica de Recursos Humanos y Gerencia para el cumplimiento de la misma y registrará a partir de su socialización y difusión al personal.

4. DEFINICIONES.

1. **Seguridad Vial:** conjunto de acciones y mecanismos que garantizan el buen funcionamiento de la circulación del tránsito; mediante la utilización de conocimientos y normas de conducta; bien sea como peatón, pasajero o conductor, a fin de usar correctamente la vía pública previniendo los accidentes de tránsito.
2. **Reglamento de Tránsito:** es un conjunto de normas y regulaciones establecidas por las autoridades competentes de una jurisdicción (como una ciudad, estado o país) para controlar y regular la circulación de vehículos y peatones en las vías públicas.

5. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL.

La Política de Seguridad Vial, promueve la ejecución de actividades de prevención y control tendientes a mitigar los riesgos asociados con la ocurrencia de accidentes de tránsito, las cuales estarán integradas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **SEGURIDAD PRIVADA PANTERA** se compromete a mejorar las condiciones que impliquen una cultura de autocuidado en la prevención de accidentes e incidentes viales que puedan afectar la integridad física, mental y social de los trabajadores que deban desempeñar cualquier rol en la vía de acuerdo con el Reglamento de Tránsito, todo enmarcado en los valores de la Empresa y en los

procesos de mejora continua, que contribuyan por la adopción de conductas proactivas para prevenir accidentes e incidentes en la vía.

Por lo anterior **SEGURIDAD PRIVADA PANTERA** está comprometida a:

1. Cumplir con el Reglamento de Tránsito, con el marco legal aplicable según su rol en la vía (conductor, pasajero, acompañante y peatón).
2. Establecer estrategias de socialización, capacitación y reentrenamiento que permitan generar actitudes y comportamientos seguros para los diferentes empleados.
3. Cumplir con los requerimientos normativos legales aplicables en materia de seguridad vial.
4. Garantizar la mejora continua de Seguridad Vial, como herramienta para la prevención de los accidentes e incidentes viales.

6. RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADOS.

Prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y drogas ilícitas – Ver COD-RH-01.

SEGURIDAD PRIVADA PANTERA establece el compromiso con esta política de prevención, en las actividades desarrolladas por los conductores.

Licencia de manejo.

El Colaborador que tenga asignado algún vehículo propiedad de **SEGURIDAD PRIVADA PANTERA** deberá entregar a Recursos Humanos copia de la Licencia de Manejo que sea aplicable y actualizarla en tiempo y forma al término de su vencimiento.

Uso del cinturón de seguridad.

El uso de los cinturones de seguridad y/o elementos de protección personal es obligatorio para conductores de vehículos propios de **SEGURIDAD PRIVADA PANTERA** durante todo el recorrido, aún en trayectos cortos. Por lo anterior:

El conductor deberá asegurarse previo a iniciar su recorrido, que todos los ocupantes del vehículo estén haciendo uso adecuado del cinturón de seguridad.

Será responsabilidad del conductor recordarles a los pasajeros el uso de este elemento y no iniciará la marcha hasta que todos los ocupantes estén asegurados.

Horas de conducción.

El conductor que se encargue de la operación de vehículos deberá apegarse a las horas de conducción en los horarios laborales de su puesto de trabajo y no fuera de los horarios establecidos para beneficio personal.

Regulación de la velocidad

Sin excepción, todos los conductores de **SEGURIDAD PRIVADA PANTERA**: deben cumplir con los límites de velocidad establecidos en la normatividad vigente (Reglamento de Tránsito) y los límites establecidos teniendo en cuenta la señalización vial en la zona por donde transite. Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso, el personal que conduzca vehículos al servicio de la Empresa deberá exceder la velocidad permitida.

Uso de la telefonía móvil al conducir.

SEGURIDAD PRIVADA PANTERA prohíbe sin excepción el uso de equipo telefónico mientras se conduce, tales como:

- Dispositivos de mano, tabletas, dispositivos de mensajes de texto, computadoras y otros dispositivos electrónicos móviles (ya sea de otra persona o de propiedad de la entidad) está prohibido cuando el vehículo está en movimiento.
- Se sugiere solo el uso de dispositivos de manos libres mientras el vehículo está en movimiento, con la debida precaución y con el propósito de mejorar la concentración durante la conducción del vehículo.
- Se prohíbe el uso de mensajería de textos, redes sociales y digitales mientras se encuentren en movimiento y en horarios laborales de conducción.

7. CANAL DE DENUNCIAS.

SEGURIDAD PRIVADA DE LOS MOCHIS pone a disposición de los Empleados y Terceros un canal de denuncias que garantizan el anonimato, la confidencialidad y la no represalia frente a casos reportados relacionados con la presente POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL.

El canal es la Línea Ética, administrado por el área de Recursos Humanos:



Correo: RecursosHumanos@panteraseguridad.mx



Teléfono: 668 811 1646.



Web site: www.seguridadpantera.mx



WhatsApp: 668 201 2182.

En este canal se puede reportar cualquier incumplimiento a la presente política.

Los Colaboradores estarán obligados a poner en conocimiento de Recursos Humanos o Gerencia General o presentar las denuncias ante la Línea Ética ante cualquier acto de incumplimiento de seguridad vial.

SEGURIDAD PRIVADA PANTERA no acepta que se ejerza represalia o retaliación en contra de un denunciante que reporte o denuncie de buena fe.

SEGURIDAD PRIVADA PANTERA no admitirá denuncias o quejas falsas o temerarias. En caso de que se demuestre que la denuncia es falsa o temeraria, o no realizada de buena fe, dicha conducta se considerará como una violación a esta política.

8. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

Toda situación de incumplimiento de Políticas y procedimientos de la Empresa, por parte de un Empleado de **SEGURIDAD PRIVADA PANTERA** implica la aplicación de sanciones disciplinarias de conformidad con el Reglamento interno de trabajo y las que dicte la Gerencia General.

CARTA COMPROMISO POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Todos los que trabajamos en **SEGURIDAD PRIVADA PANTERA**, estamos comprometidos en respetar las Políticas de Seguridad Vial y el Reglamento de Tránsito aplicable, por lo que de Compromiso firmamos al recibir la Política de Seguridad Vial.

Los lineamientos contenidos en esta Política de Seguridad Vial no pretenden ser exhaustivos o limitativos y tienen como complemento las políticas y Reglamento Interno de la empresa y Código de Conducta y Ética.

A de de .

Yo

Hago constar que he leído la Política de Seguridad Vial de **SEGURIDAD PRIVADA PANTERA** y que comprendo todos sus lineamientos que rigen nuestra Empresa.

Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todo el personal que cuente con la asignación de un vehículo propiedad de la empresa para fines laborales y me comprometo con la prevención de accidentabilidad vial y uso y cuidado adecuado del vehículo que se me asigne.

Manifiesto que estoy en cumplimiento con los lineamientos aquí establecidos, que ayuden a la prevención de los riesgos que atentan con la Seguridad Vial durante mi jornada laboral.

EL COLABORADOR

NOMBRE COMPLETO DEL COLABORADOR
PUESTO DE TRABAJO

9. CONTROL DE CAMBIOS.

Versión:	Breve descripción:	Fecha de aprobación
0	Documento de nueva creación.	03-Feb-2024